ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025

CONTRATO No:	SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR:	IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBSECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.
CONTRATISTA:	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC
NIT.	901.309.216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ARCESIO RUBIO
CEDULA:	14.278.582 de Rioblanco, Tolima.
CDP 1:	2025000502 – 03/09/2025
RP 1:	2025000734 – 09/10/2025
CDP 2:	2025000632 – 15/12/2025
RP 2:	2025000896 – 23/12/2025
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($141.488.891,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN No.1	SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($61,600,000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRORROGA N°1	05 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA N°1	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRORROGA N°2	23 DE DICIEMBRE DE 2025

PLAZO PRORROGA N°2	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICIÓN N°1	23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N.01:	26 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE LA PESENTA ACTA:	14 DE ENERO DE 2026

A los catorce (14) días del mes de enero del año 2.026, se reunieron en las instalaciones de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA**, el ingeniero **IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE**, Subsecretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y por la otra parte, el **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC.** con Nit No. 901.309.216-0, representado legalmente por **ARCESIO RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía 14.278.582 de Rioblanco, Tolima., en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de dejar constancia por medio de la presenta acta la voluntad de las partes de **PRORROGAR** el término de la Suspensión No. 1, teniendo en cuenta que aún se siguen presentando hechos que motivan la medida excepcional cuya finalidad es salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

En línea con lo anterior y en razón a las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden cumplir con el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, los extremos del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA SAMC-009 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025,** consideran oportuno y necesario prorrogar por un término indefinido y se realizará el reinicio, hasta qué los motivos que causan la suspensión puedan ser superados. Para todos los efectos legales, la presente acta no modifica las condiciones establecidas en el contrato, tales como el plazo contractual, los precios y ajustes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la autonomía de las partes y responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los catorce (14) días del mes de enero del 2026.

POR LA ENTIDAD,	**POR EL CONTRATISTA,**
Iván Mauricio Penagos A.	Arcesio Rubio
ING. IVAN MAURICIO PENAGOS ANDRADE	**ARCESIO RUBIO**
Subsecretario de Planeación e Infraestructura Supervisor delegado	R. Legal DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ SAS ZOMAC

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por	Angela Victoria Bonilla Acosta	Abogada Contratista		14-01-2026
Revisado por	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor jurídico externo		14-01-2026
Aprobado por	Ivan Mauricio Penagos Andrade	Subsecretario de planeación e infraestructura		14-01-2026